Comision p.
los recursos assi
de que se aparte
esta V.ª de la
apelaz.on de
Cuenca

a Estavilla de le dar una legua
de tr.mo mas de lo que Estavilla
tiene la qual se nyda desde don
de llegan los mojones que aora
tiene puestos por que con esta le
gua quedaran las ciudades de los
Reyes de Estavilla dentro en el tr.mo
de ella y que juntamente con
esto pida a su mag.d haga mand.
a Estavilla le a partir de las
apelaciones de Corca y que bayan
a granada como van las de las
ciudades y villas deste Reyno.
y que ya no aya lugar a lo de
las dhas apelaciones que bayan a
granada que se trate que bayan al
corregidor de Corca que se cabe la
del Reyno por que siempre los
corregidores son caballeros y pu
dan justicia sin pasion y que pa
ra este efecto se le enbie poder
al dho Bedoya y comysion para
que ofrezca a su mag.d por lo suso
dho seis mill ducados y que
se le de a el dho Ju.n Gomez si sale
con esto quatrocientos ducados
con tanto que aquel cedula de su mag.d
para que se pueda rehazer por sisa
en las cosas que mejor como lo tengan
los Reyes de Estavilla y que ansi mys
mo si el dho Ju.n Gomez no pudiere al
cancar de su mag.d lo de el tr.mo